



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº \$2351 **AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE** QUE INDICA. RECOLETA, 2 8 JUL. 2022

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 36796, de fecha 13 de Julio del 2022, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el día 13 de julio del 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 15 de Julio del 2022.
- 3. Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- 4. Decreto exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular, teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN **GABRIEL PALMA N° 867** NOMBRE **MATIAS JORQUERA AREVALO** 

R.U.T. 16.977.802-7

SALA DE VENTA DE MUEBLES **GIRO** 

U. VECINAL 19 ROL SII 3724-012

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente MATIAS JORQUERA AREVALO, Rut 16.977.802-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GEC/DVM/Jam 19/07/2022

SOLANGE SEGUEL MARTINEZIRECTO DIRECTORA (S)

ALIDAD DE

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

99,5600



